

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2015-MSI

San Isidro, 22 de julio de 2015

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, la solicitud de licencia presentada por la Regidora ANDREA YOLANDA ANITA LANATA DENTONE por el periodo del 24 de julio al 02 de agosto de 2015, por motivos personales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, de conformidad con el artículo 9° numeral 27) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal aprueba las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

Que, la señora Regidora ANDREA YOLANDA ANITA LANATA DENTONE solicita mediante Carta de fecha 22 de julio de 2015, licencia por motivos personales, por el periodo del 24 de julio al 02 de agosto del año en curso;

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- OTORGAR Licencia por del 24 de julio al 02 de agosto de 2015, a la señora Regidora ANDREA YOLANDA ANITA LANATA DENTONE, por el motivo señalado en la parte considerativa del presente acuerdo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaria General el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Por Tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

PATRICIA G. FOSCA PASTOR
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde